

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE DERECHOS DEL NIÑO
Y DEL ADOLESCENTE



Informe Seguimiento y Avances en la Implementación de la Declaración y Plan de Acción

“Un Mundo apropiado para
los Niños y las Niñas”



Caracas, febrero de 2007

Índice

Contenido	Páginas
I. Introducción	1
II. Principales acciones nacionales en materia de niñez para cumplir los objetivos de “Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas”	2
III. Recursos para la Niñez y la Adolescencia	6
IV. Desarrollo y utilización de instrumentos de monitoreo en la ruta hacia los objetivos “Un Mundo Apropiado para los niños y las niñas”	8
V. Mejoramiento de las alianzas por la niñez y participación	10
VI. Logros del Plan Nacional de Acción “Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas” y las Metas del Milenio:	12
1. Promoción de una vida sana	12
2. Acceso a una educación de calidad	14
3. Necesidad de proteger a la niñez de los malos tratos, la explotación y la Violencia:	16
a) Protección General	16
b) Protección contra los conflictos armados	17
c) Lucha contra el trabajo de la niñez	18
d) Eliminación de la trata y la explotación sexual de los niños	18
4. Lucha contra el VIH/SIDA	20
VII. Lecciones Aprendidas e Iniciativas desde el 2002 para acelerar el progreso hacia el logro de Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas, y las Metas del Milenio	21-22
Anexos:	
a) Tabla: Indicadores Declaración “Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas	
b) Bibliografía	

I. Introducción

El presente documento constituye el Informe Técnico sobre el Seguimiento y Avances en la Implementación de la Declaración de la Infancia “Un Mundo Apropiado para los Niños”, suscrita por la República Bolivariana de Venezuela, en la Veintisieteava Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada el 10 de mayo del año 2002 y tiene como propósito dar a conocer las acciones instrumentadas, así como los avances logrados por Venezuela en relación con los objetivos de la Declaración Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, durante el período 2002-2006.

El informe fue elaborado por el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) en su carácter de máxima autoridad del Sistema Rector para la Protección Integral de la infancia y la Adolescencia según lo dicta el artículo 137 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA). Este informe es el resultado de la sistematización de la documentación oficial emanada de los diversos Organismos Gubernamentales, documentos Oficiales e Informes realizados vinculados con la materia de infancia y adolescencia dadas las limitaciones de tiempo indispensable para la coordinación, sistematización, acceso a la información y validación con los sectores públicos y privados correspondiente, por tratarse el 2006 de un año electoral. El CNDNA hará de conocimiento público, en especial de las ONG's, así como, de las Agencia del Sistema de las Naciones Unidas el contenido aquí reflejado.

En el país residen 26,6 millones de habitantes, de los cuales 10 millones son niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de ambos sexos. Las acciones para garantizar los derechos de esta población se enmarcan dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), esta última, norma la creación de un sistema de protección conformado por un Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA), una Oficina de Adopciones Internacional, un Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente, 24 Consejos Estadales de Derechos del Niño y del Adolescente, 2 Consejos Metropolitanos de Derechos del Niño y del Adolescente, 299 de 335 Consejos Municipales de Derechos del Niño y del Adolescente, 316 de 335 Consejos de Protección del Niño y del Adolescente, 240 Servicios de Defensoría del Niño y del Adolescente, 24 Oficinas de Adopción Nacional, 23 de 24 Fondos Estadales de Protección del Niño y del Adolescente y 228 de 335 Fondos Municipales de Protección del Niño y del Adolescente, 71 Fiscalías de Protección del Niño, Adolescente y Familia, 35 Fiscalías de Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente a nivel nacional, 125 Tribunales de Protección y 145 Tribunales de Responsabilidad Penal del Adolescente a nivel nacional, paralelamente, la Defensoría del Pueblo cuenta con una Dirección Especial que coadyuva a la garantía, restitución y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, aún cuando su ámbito de actuación es diferente al establecido en la LOPNA.

Las políticas dirigidas a la infancia entre 2002 y 2006 se orientaron hacia la garantía de los derechos sociales en forma universal y equitativa, la redistribución del ingreso y la riqueza, el fortalecimiento de la participación social y del poder ciudadano en espacios públicos de decisión, como objetivos dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2007 y en el Mapa Estratégico del 2004. En este contexto nacieron las Misiones Sociales a fin de crear un sistema de inclusión social masivo para reducir los déficit de atención social, promover la participación protagónica de los sectores tradicionalmente excluidos de las políticas públicas, la constitución de una institucionalidad pública desburocratizada y la ejecución de proyectos colectivos comunitarios y productivos desde el punto de vista económico, ecológico y social.

II. Principales acciones nacionales en materia de niñez para cumplir los objetivos de “Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas”

Venezuela ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño y la hace Ley de la República el 29 de agosto de 1990 asumiendo desde entonces el compromiso de brindarles protección integral a los niños, niñas y adolescentes. La CRBV aprobada en 1999, contempla por primera vez los derechos de los niños y adolescentes en condición de ciudadanos y su plena garantía dentro del marco jurídico nacional, los convenios y tratados internacionales, cuando expresa en su artículo 78: “Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República”. De igual manera, en el mes de abril del 2000 entra en vigencia la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Aunado a ello, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, el Plan Estratégico 2004 y las Misiones fueron diseñados e implementados a fin de garantizar la equidad e igualdad así como el efectivo goce de los derechos de manera universal y absoluta.

La Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Mujer, Familia y Juventud, ha impulsado acciones relevantes para la validación y aprobación de un Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en donde se hace especial énfasis en: a) El carácter político administrativo de los órganos administrativos del Sistema Nacional de Protección y su ubicación dentro del marco de la CRBV, b) La Reforma Procesal con miras al fortalecimiento de los circuitos judiciales de protección del niño, niña y adolescente y los órganos que lo integran.

El Estado Venezolano, en materia de protección integral de la niñez ha ratificado los siguientes instrumentos internacionales:

- * Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (Ratificado 2001)
- * Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de los Niños en Conflictos Armados (2002)
- * Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente, Mujeres y Niños (Ratificado 2002)
- * Convenio 182 Sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (2006)

También ha dispuesto una serie de leyes y políticas dirigidas a la protección integral de la niñez. En materia de leyes y otras normas se han sancionado las siguientes:

- * Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de internet, video juegos y otros multimedia (2006)
- * Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (2005)
- * Ley Especial contra Delitos Informáticos (2001).
- * Norma Oficial del Programa Nacional de ITS - VIH- SIDA (2003)
- * Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (2004)
- * Ley de los Consejos Comunales (2006)
- * Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2006)
- * Ley Orgánica para las Personas con Discapacidad o Necesidades Especiales (2007)
- * Proyecto de Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna (En discusión)
- * Proyecto de Ley Orgánica de Protección a la Familia, Paternidad y Maternidad (En discusión)
- * Proyecto de Ley de Protección de la Discriminación de Personas con VIH-SIDA (En discusión)

Respecto a las políticas, programas y proyectos se destacan:

- * Programa Nacional de Identidad desde el Nacimiento “Yo soy” (2003-2004)
- * Plan de Acción Interinstitucional dirigido a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia (2006-2007)
- * Programa Nacional de Tratamiento ante el Uso Indebido de las Drogas, dirigido a población adolescente (2004-2005)
- * Prevención de Desastres y Reconstrucción Social/PREDERES (2003-2007)
- * Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil/PRONAT (2004)
- * Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial (2005)
- * Plan de Acción Nacional para Reprimir y Sancionar la Trata de personas, especialmente de Niñez y Mujeres (2006)
- * Plan de Prevención del Delito en la Frontera Colombo-Venezolana, ante la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos/COPIAF (2003)
- * Plan General de Seguridad Regional en Materia de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, Prostitución y Tráfico Infantil-MERCOSUR y Países Asociados (2005)
- * Plan de Acción Binacional de Protección Integral a la Infancia y Familia en la Frontera Colombo-Venezolana (2005)
- * Proyecto Red Nacional de Actualización Docente mediante el uso de la Informática y la Telemática/RENDIT (2002)
- * Proyecto de Divulgación y Adecuación de las Infraestructuras Educativas (2007)
- * Programa Moral y Luces (2003-2004)

También se han generado una serie de directrices y lineamientos nacionales para la aplicación dentro del sistema de protección de la niñez:

- * Identificación inmediata de los niños y niñas cuyos nacimientos hayan ocurrido en las instituciones, centros y servicios de salud del país (2003)
- * Instructivo para la Aplicación del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional (2004)
- * Instructivo para Adopciones Nacionales (2001)
- * Protección de niños, niñas y adolescentes, antes, durante y después de los desastres naturales (2002)
- * Lineamientos Estratégicos y el Reglamento Técnico Administrativo para la Promoción y el Desarrollo de la Salud Integral de los y las Adolescentes de Venezuela (2003)
- * Directrices generales para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial (2003)
- * Lineamientos especiales sobre el uso de Internet por los Niños y Adolescentes (2006)
- * Directrices para Determinar los Criterios de Elegibilidad de Programas y Proyectos a ser Financiados con Recursos del Servicio Autónomo Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente y Parámetros Técnicos para la Asignación de los mismos (2004)
- * Directrices para Determinar los Rubros a Financiar en los Programas y Proyectos presentados al Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente (2004)
- * Directrices para la Formulación, Evaluación y Seguimiento de los Planes de Acción y Aplicación (2004)

Para el fortalecimiento de las familias el gobierno nacional ha implementado una serie de misiones, entre las que se destacan:

- * **Misión Barrio Adentro**, cuyo objetivo es garantizar el acceso pleno a servicios de salud integrales y de calidad, para dar respuestas a las necesidades sociales de la población, especialmente la excluida. Actualmente con una cobertura entre el 90 y 100% de los municipios

de máxima exclusión, con entrega gratuita de los medicamentos esenciales.

- * **Barrio Adentro II**, corresponde al segundo nivel de atención que brinda servicio integral gratuito a todos los ciudadanos a través de los Centros de Alta Tecnología (CAT), Centros de Diagnóstico Integral (CDI) y las Salas de Rehabilitación Integral (CRI).
- * **Barrio Adentro III**: Consiste en la modernización de la red hospitalaria del país y, a diferencia de las Misiones Barrio Adentro I y II, utiliza la red tradicional de hospitales para abrir esta tercera fase como un elemento fundamental en la composición del Sistema Público Nacional de Salud.
- * **Misión Ribas**: Es un Programa Educativo desarrollado con la finalidad de incluir a todas aquellas personas que no han podido culminar su bachillerato. Esta Misión beneficiará a todos los ciudadanos sin importar su edad, que quieran terminar sus estudios secundarios luego de haber cursado la primaria.
- * **Misión Mercal**: Nace con el objetivo de garantizar el acceso a alimentos de la canasta básica a la población excluida mediante la distribución, comercialización y entrega de alimentos, así como el estímulo de la producción nacional.
- * **Misión Identidad**: Surge con la finalidad de garantizar el acceso a la identidad para los sectores excluidos y jurídicamente en estado de indefensión: sectores populares, zonas rurales e indígenas.
- * **Misión Guacaipuro**: es una iniciativa del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco del reconocimiento contenido en la Constitución Bolivariana, referido a la existencia de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a fin de proporcionar seguridad agroalimentaria, y propiciar el desarrollo armónico y sustentable de estas comunidades en una visión de etnodesarrollo
- * **Misión Robinsón Yo sí puedo**: Es creada con la finalidad de formar a los ciudadanos mediante la enseñanza de la lectura y escritura para eliminar el analfabetismo en la población venezolana, en especial de los jóvenes y adultos.
- * **Misión Negra Hipólita**: Plan de atención para las personas excluidas en situación de pobreza extrema, principalmente, niños, niñas y adolescentes en situación de calle, institucionalizados, en pobreza extrema, con problemas de drogas, adolescente embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores, en situación de pobreza extrema, adultos nómadas
- * **Misión Milagro**: Mecanismo de acceso a operaciones de la vista de forma gratuita a los ciudadanos de menores recursos económicos. En principio se atendieron pacientes venezolanos, ahora se ha extendido a otros países de América Latina.
- * **Misión Hábitat**: Tiene como meta abarcar las áreas de habitabilidad, dar respuestas a los problemas de las familias y las comunidades no solo en materia de construcción sino sobre todo en el desarrollo del hábitat y comenzar a levantar urbanismos integrales que cuenten con todos los servicios, desde educación hasta salud. Otro de sus objetivos es la evaluación de los terrenos a ser destinados para la construcción de Desarrollo Endógenos Habitacionales Autosustentables.
- * **Misión Árbol**: Es una iniciativa del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela orientada a la participación protagónica de la comunidad en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo que se fundamente en la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques para el mejoramiento de su calidad de vida.
- * **Misión Cultura**: Es un programa que involucra la educación superior, el desarrollo sociopolítico y el desarrollo socio comunitario y cultural. Surge en conjunto con la Universidad Simón Rodríguez con la que se firmó un convenio a través del Consejo Nacional de la Cultura.

- * **Misión Ciencia:** Es creada con la finalidad de propiciar la participación masiva de redes sociales, académicas, políticas y de producción en la utilización intensiva del conocimiento y la articulación interinstitucional a través de redes económicas, sociales, académicas y políticas, para el desarrollo endógeno y cooperación latinoamericana.
- * **Misión Alimentación:** Programa de gobierno que garantiza el derecho a alimentación mediante la facilitación de productos alimenticios a bajos costos y de primera calidad. Su objetivo comprende la comercialización y el mercadeo de productos nutritivos y de otros de primera necesidad para ser expendidos al mayor o al detal, en centros de venta fijos o móviles previa captación de iniciativas de comercializaciones individuales, colectivas o familiares.
- * **Misión Barrio Adentro Deportivo:** Programa social que integra a las comunidades con la participación de actividades físicas y el deporte recreativo. Su objetivo principal es orientado hacia la prevención tanto de enfermedades o accidentes cardiovasculares, como de enfermedades mentales, está dirigida a los niños, adolescentes, jóvenes, hombres y mujeres de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas discapacitadas, y a todos aquellos ciudadanos que deseen mejorar sus niveles de vida y de salud.
- * **Misión Madres del Barrio:** Tiene por objeto apoyar a las amas de casa que se encuentren en estado de necesidad, a fin de que logren, junto con sus familias, superar la situación de pobreza extrema en su comunidad, mediante la incorporación de programas sociales y misiones, el acompañamiento comunitario y el otorgamiento de una asignación económica, está dirigida a todas aquellas mujeres que desempeñan trabajos del hogar que tienen personas bajo su dependencia (hijos, padres u otros familiares) cuya familia no perciba ingresos de ningún tipo o perciba ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria.

En enero de 2007, el gobierno nacional en el marco de la consolidación del socialismo del siglo XXI ha definido como estrategia de cambio cinco motores:

- * Ley Habilitante:
- * La Reforma Constitucional
- * La educación popular "Moral y Luces". Se trata de crear desde los diferentes niveles de la educación y en todo espacio y momento, los valores de cultura, solidaridad y ética. En este contexto las misiones del área educativa (Robinsón I y II, Vuelvan Caras y Sucre) son soporte fundamental de este motor
- * La nueva geometría del poder. Esta orientado a reorganizar la distribución del espacio y transformar los diferentes niveles político territoriales del país
- * La explosión revolucionaria del poder comunal. Es el fortalecimiento de participación de los Consejos Comunales, organizaciones comunitarias y otros grupos sociales de base para la promoción de valores de solidaridad y cooperación, a los fines de que en el nivel comunitario se realice el diagnóstico de necesidades, el plan comunal, el presupuesto, la ejecución y la contraloría comunal

III. Recursos para la Niñez y la Adolescencia

La principal información que se presenta sobre los recursos destinados a la protección integral de la niñez y la adolescencia, está sustentada en los convenios de cofinanciamiento suscritos por el Fondo

Nacional de Protección del Niño y del Adolescente (FNPNA), adscrito al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA), con los Fondos Estadales y Municipales de Protección del Niño y del Adolescente, organismos del sector público y privado, durante los ejercicios fiscales 2002-2006.

Los recursos asignados por el FNPNA, ascienden a Bs. 9.813.024.105, los aportes de las gobernaciones suman Bs. 3.696.186.740, de las alcaldías Bs. 3.805.337.728, y otras fuentes públicas y privadas de aprovisionamiento Bs. 1.006.181.920, totalizando la inversión un monto de Bs. 18.320.730.493, durante los ejercicios fiscales 2002-2006.

Con las distintas fuentes de aprovisionamiento de recursos, se ejecutaron un total de seiscientos diecisiete (617) programas y proyectos, desagregados en: ciento ochenta (180) estadales, cuatrocientos veintidós (422) municipales y quince (15) de organizaciones públicas o privadas, éstos últimos de cobertura colectiva y alcance nacional.

La inversión realizada entre las distintas fuentes de aprovisionamiento, permitió atender una población total de 14.271.555, desagregados de la manera siguiente: 13.620.801 niños, niñas y adolescentes, 285.600 padres, 15.196 docentes, 349.940 familias, 18 defensorías creadas y fortalecidas.

La distribución de los recursos de los Fondos de Protección (Nacional, Estadales y Municipales) dirigidos a la protección del niño y del adolescente, se efectuó tomando en cuenta el orden de prioridad siguiente: a) programas específicos de protección y atención (50%), b) programas de capacitación, investigación y divulgación (25%), c) protección jurídica, comunicacionales y culturales (15%), y d) financiamiento de políticas sociales básicas excepcionales, solo en caso de emergencias y desastres naturales (10%).

Cabe destacar que el proceso de inversión descrito anteriormente esta normado en la LOPNA, la cual establece la previsión y aprovisionamiento de recursos económicos destinados para la niñez. Los órganos encargados de procurar y administrar estos recursos son los Fondos de Protección del Niño y del Adolescente a nivel nacional, estatal y municipal, adscritos a los Consejos de Derechos en cada ámbito político-territorial del país. Estos recursos deben estar vinculados a programas, acciones o servicios de protección y atención al niño y al adolescente, quedando expresamente prohibido su uso en gastos administrativos.

Adicionalmente, existe la inversión del Ejecutivo Nacional a través de los Ministerios del Poder Popular, especialmente Educación, Salud, Trabajo, Participación Ciudadana y Desarrollo Social; sin embargo, resulta complejo diferenciar, de los montos totales, el apartado específico para niñez y adolescencia. En el período 2002-2006, esta inversión se inscribe dentro de una tendencia ascendente del presupuesto social, a pesar de las dificultades políticas y económicas que atravesó el país en los años 2002 y 2003. Este presupuesto pasó de representar el 10,9% del PIB en el 2002 a 12,3% en el 2004 y su peso dentro del presupuesto público total estuvo por el orden de 40%.

Los mayores incrementos de la inversión social se dieron en el sector de educación, cuyo presupuesto pasó de 5.2 billones de bolívares en el 2002 a 12.6 billones en el 2005; y en el sector salud, donde pasó de 2.09 billones de bolívares en el 2002 a 4.10 billones en el 2005. En educación destacan los aumentos del gasto por alumno en la educación preescolar y educación media, respondiendo a la prioridad de invertir en los niveles iniciales para universalizar la cobertura del sistema educativo entre los 0 y 15 años. Las prioridades del gasto en salud estuvieron dirigidas al fortalecimiento de las redes de atención primaria y al suministro de medicamentos a través de la Misión Barrio Adentro.

En el 2003, las Misiones Sociales requirieron de recursos extraordinarios al presupuesto nacional. Para su financiamiento se utilizaron excedentes de los ingresos petroleros que representaron un

2,9% sobre el PIB en el año 2003 y 13% en el año 2004. Con estos recursos se expandieron y diversificaron las fuentes de financiamiento para las políticas y programas sociales. En este sentido, el Estado Venezolano dispuso en el 2004 la asignación de 2.000 millones de dólares americanos anuales a la creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social del País (FONDESPA) administrado por Petróleos de Venezuela (PDVSA), de los cuales 12 millones fueron destinados a las Misiones Sociales, así como se asignaron 6.000 millones de dólares a la constitución del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) con recursos de las reservas internacionales, hasta ese momento administradas por el Banco Central de Venezuela (BCV). De estos recursos, 1.000 millones de dólares fueron destinados a saldar parte de la deuda pública del gobierno venezolano y otros 2.500 millones de dólares a proyectos de inversión productiva, educación, salud e infraestructura, entre otros, dirigidos al desarrollo económico y social del país. Asimismo, en el 2005 se crea el Fondo de Desarrollo Habitacional y de Infraestructura con una asignación de 1.4 billones de bolívares.

En lo que se refiere a otros recursos dirigidos a programas para la infancia y la adolescencia, destaca el financiamiento de los programas de atención alimentaria y nutricional, específicamente el Programa Alimentario Escolar (PAE) de las Escuelas Bolivarianas para alumnos de 7 a 14 años a nivel de educación básica, con un presupuesto anual de 574.612,6 millones de bolívares; la atención nutricional de 350.000 niños/as de 0 a 6 años en el Programa Hogares de Atención Integral, a un costo promedio de 240.000 millones por año; y los Programas de Protección Nutricional de la Misión Mercal (PROAL) con un presupuesto anual de 260.000 millones anuales.

Finalmente, en materia de movilización de recursos vale la pena destacar el rol que el gobierno de Venezuela ha tenido en la tarea de fomentar el apoyo y la cooperación entre los países de la América del Sur, con la intención de generar una mayor integración para favorecer la reducción de la pobreza y la atención de las necesidades especiales en materia de educación, salud, economías productivas, cultura, comunicaciones, y deportes, entre los países de la región.

IV. Desarrollo y utilización de instrumentos de monitoreo en la ruta hacia los objetivos “Un Mundo Apropiado para los niños y las niñas”

El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente ha iniciado, de manera conjunta con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ente encargado de la coordinación general del Sistema Estadístico Nacional, adelanta una serie de acciones orientadas a la visibilización de los niños, niñas y adolescentes dentro del marco de los indicadores y estadísticas nacionales. Además, se viene trabajando mancomunadamente en el diseño y construcción de un Sistema Nacional único para el registro de denuncias de violaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estas acciones se orientan a corregir los subregistros y sincerar la información disponible, con el fin de conocer la realidad, orientar las políticas y asignar los recursos necesarios para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El INE, en el marco del fortalecimiento del quinto motor (poder comunal), brinda asesoría y formación para el uso de tres instrumentos claves en la elaboración, desarrollo y monitoreo de proyectos integrales: micro áreas, observatorios sociales y comités de estadísticas sociales.

En el período 2002-2006, el CNDNA desarrolló un Centro de Información y Documentación sobre Niñez, Adolescencia y Familia, después de una labor de revisión y consolidación de indicadores que comenzó en el 2000 cuando se creó el Sistema Estratégico de Información Estadístico sobre Niños, Niñas y Adolescencia, a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE), para la toma de decisiones y la generación de conocimiento sobre la situación y las políticas de infancia. Como producto de este sistema, en el 2000 se aplicó la Encuesta por Conglomerados de Indicadores Múltiples (MICS) para hacer seguimiento a las metas de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia en temas como mortalidad infantil, mortalidad materna, lactancia, desnutrición, acceso al agua y disposición de excretas, alfabetismo, educación, fecundidad, embarazo adolescente, VIH/SIDA, prevalencia de anemia y enfermedades prevenibles por vacuna, así como actitudes en salud sexual y reproductiva.

En el 2003, el CNDNA firmó un convenio con el Instituto Interamericano del Niño (IIN) para poner en marcha el Centro Nacional de Información sobre Niñez y Familia (Centro Focal Venezuela) en el marco del Programa Interamericano de Información sobre Niñez y Familia (PIINFA) cuyos objetivos son promover una cultura de gestión basada en información, desarrollar instrumentos para promover y monitorear los derechos del niño, así como captar y difundir información sobre estos derechos a través de una red constituida por subcentros focales y centros de usuarios pilotos en todo el país. El Centro estará conectado con la Red Interamericana de Información que cuenta con una densa base de datos sobre infancia, adolescencia y familia en diversas áreas de trabajo, como niñez privada de su medio familiar o abandono, familia, discapacidad, educación especial, no formal y pre-escolar, tráfico de niños, embarazo en adolescentes, explotación y abusos, institucionalización, niño maltratado, niño de/en la calle, población indígena, pobreza, trabajo infantil y uso/abuso de drogas.

Además, recientemente en el 2006 se instaló el primer curso para poner en práctica el programa informático DevInfo en el Instituto Nacional de Estadística (INE). Su objetivo es registrar y difundir estadísticas e indicadores del país asociados con el avance de los países en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los ámbitos nacional, regional y mundial. La aplicación de este programa se logró a través de convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Venezuela.

También, desde el año 2002, el gobierno venezolano lleva adelante el Sistema Integrado de Indicadores Sociales para Venezuela (SISOV) con el propósito de fortalecer su capacidad institucional en la definición, instrumentación y seguimiento de la estrategia de mejoramiento de la calidad de vida. Este Sistema es una base de información y producción de indicadores relevantes, que permiten mejorar la intervención social en términos de eficiencia y eficacia. Principalmente,

aporta información para sustentar diagnósticos, definir estrategias y apoyar la toma de decisiones en el diseño y la evaluación de políticas sociales; además, permite el acceso de los usuarios a información confiable, documentada y oportuna, desagregada por grupos sociales y ámbitos territoriales del país, comprende un portal con Base de Datos. Biblioteca de Indicadores e Investigaciones y Capacitación (<http://www.sisov.mpd.gov.ve>).

Otras fuentes de información oficiales que contribuyen con el monitoreo de la situación de la niñez y la adolescencia son:

- * Sistema de Estadísticas Vitales, que produce registros sobre nacimientos y defunciones.
- * Censo Nacional de Población y Vivienda, Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM) y Encuesta de Presupuesto y Gasto Familiar (EPGF), que conforman las principales fuentes de información demográfica, mediciones de pobreza y seguimiento a las condiciones de empleo y las transferencias de subsidios y programas económicos y sociales a los hogares venezolanos.
- * El Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) del Instituto Nacional de Nutrición (INN) que lleva seguimiento de la situación nutricional de la población entre 0 y 15 años atendida en centros de salud.
- * Los estudios de la Fundación Centro de Estudios sobre Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana (FUNDACREDESA) sobre el consumo de nutrientes y la prevalencia de anemia en los hogares, por método de estratificación socio-económica y condiciones de vida.
- * Estadísticas Epidemiológicas del Ministerio de Salud, que producen información regular sobre mortalidad y morbilidad de la población, así como sobre las coberturas y condiciones de atención de los programas de salud a nivel nacional.
- * Encuesta de Seguimiento al Consumo de Alimentos (ESCA) y Hoja de Balance de Alimentos, para mejorar la calidad de la información sobre seguridad alimentaria.

Recientemente, en noviembre de 2006, el país presentó el Informe Periódico del Estado Venezolano sobre la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño para el Comité de los Derechos del Niño.

V. Mejoramiento de las alianzas por la niñez y participación

Bajo los principios constitucionales de corresponsabilidad, participación e intersectorialidad en materia de derechos de la infancia, adolescencia y familia, los Consejos de Derechos en sus diferentes instancias nacional, estatal y municipal constituyen una de las primeras experiencias de alianza entre Estado y Sociedad. En los artículos 140 y 141 de la LOPNA se establece una representación paritaria del Poder Ejecutivo (representantes del gabinete ministerial, nombrados por el ministro respectivo) y de la Sociedad, cuyos miembros se eligen por foro propio, en éste último caso, la sociedad está representada por organizaciones privadas o mixtas de atención directa a niños y adolescentes, de particulares y responsables de entidades o programas dedicadas a la protección, promoción, investigación o defensa de los derechos y garantías de los niños y adolescentes, así como de personas que provengan de otros sectores.

Existen en el país una red de organizaciones no gubernamentales que contribuyen a la protección integral de la niñez, entre las cuales se destacan Centros Comunitarios de Aprendizaje (CECODAP), Federación Internacional de Protección a la Infancia y a la Niñez (FIPAN), Red de Apoyo por la Justicia y Paz, Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI), Servicio Jesuita a Refugiados, Asociación de

Mujeres por el Bienestar y Asistencia Recíproca (AMBAR), Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA), Banco del Libro, Cáritas, Centro de Atención a la Crisis, Sociedad Wills Wide, Fundación Luz y Vida, entre otras. Por otra parte, cabe destacar, que las organizaciones no gubernamentales están abocadas a la preparación y envío del informe alternativo para el Comité de los Derechos del Niño.

UNICEF y el resto de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas han cooperado mediante apoyo técnico y financiero con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para favorecer la protección integral de la niñez; especialmente en la aplicación de las políticas y programas en materia de identidad, trata, educación inicial, conflicto armado y la promoción de los instrumentos de la doctrina de protección integral y la LOPNA.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Convención sobre los Derechos del Niño y la LOPNA han impulsado la promoción de espacios para la participación de los niños, niñas y adolescentes en temas tales como: maltrato, medios de comunicación social, ciudadanía, convivencia y contraloría. Entre las iniciativas reportadas se pueden mencionar las siguientes:

- * La consolidación de equipos de coordinación interinstitucional por la defensa del derecho a la educación.
- * La constitución de la Asamblea Nacional por la Defensa del Derecho a la Educación.
- * La formación de las comunidades en cooperativismo, contraloría social y voluntariado, para promover la organización de la comunidad educativa a través del estudio y difusión de aquellos instrumentos legales en los que se establece la educación como derecho humano.
- * La revisión de los instrumentos legales, que norman el funcionamiento de las comunidades educativas para adecuarlos a los principios constitucionales.
- * La conformación de los Consejos Parroquiales de Educación y su incorporación a los debates de los Consejos Locales de Planificación de Políticas Públicas, órganos deliberativos a nivel local para trabajar en conjunto con las organizaciones sociales los planes y el presupuesto de desarrollo municipal.
- * La difusión en las escuelas de los valores de paz y tolerancia para promover y propiciar escenarios de convivencia.
- * La promoción de la organización estudiantil en los centros educativos a partir del séptimo grado de la educación primaria.
- * La transformación curricular y la calidad educativa.
- * Encuentros nacionales de adolescentes y jóvenes indígenas
- * Convivencias nacionales infantiles indígenas

- * Encuentro nacional de niños, niñas y adolescentes para la revisión en mesas técnicas del Proyecto de Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (RESORTE)
- * La creación del Gobierno Municipal Juvenil de la Alcaldía de Chacao, donde han participado 16 mil jóvenes en la elección de un Alcalde y siete concejales
- * Cabildo Infantil y Juvenil de Caracas compuesto por 7 concejales con experiencia de trabajo comunitario
- * Primer Foro Nacional de Protección de Derechos Humanos y Primer Encuentro entre el Sistema Educativo y el Sistema Nacional de Protección de Miranda
- * Primer Encuentro Nacional de Experiencias de Participación y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes

La Agencia de Noticias PANA, con sede en el Centro Comunitario de Aprendizaje por los Derechos de la Niñez y Adolescencia (CECODAP), se ha convertido en una instancia importante para la promoción en el nivel nacional del periodismo a favor de la niñez y la adolescencia

En el marco de las alianzas a favor de la niñez y la participación, han surgido igualmente otras alianzas con organizaciones populares en donde las Misiones juegan un rol fundamental para la participación de las organizaciones comunitarias y grupos sociales organizados en la gestión, ejecución y control de las políticas y programas sociales. Las Misiones han estimulado más de 20.000 nuevas formas organizativas principalmente en los sectores populares y en las áreas de salud, alimentación, vivienda, saneamiento y mejoramiento urbano.

En la CRBV, la participación de los ciudadanos y comunidades organizadas se establece como un derecho y deber ejercido en forma directa e indirecta a través de los Referendo Populares Consultivos, Revocatorios, Aprobatorios y Abrogatorios (Artículos 71-74), las Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas (Artículo 70).

En el 2005 se activó un proceso de discusión en el país acerca de la figura de los Consejos Comunales, órganos de deliberación ciudadana para fortalecer la participación en las comunidades y promover una mayor autonomía de éstas frente a las autoridades públicas. Con la aprobación de la Ley de los Consejos Comunales en el 2006, éstos se conciben como un espacio de integración de las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales, ciudadanos y ciudadanas, incluyendo niños, niñas y adolescentes, para que asuman directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos de carácter comunitario, respetando el principio de progresividad de los derechos e interés superior del niño

VI. Logros del Plan Nacional de Acción “Un Mundo Apropriado para los Niños y las Niñas” y las Metas del Milenio

Respecto a la situación concreta de la República Bolivariana de Venezuela, con relación a las metas, estrategias y actividades logradas, se pueden señalar lo siguiente:

3. Promoción de una vida sana

- a) Mortalidad de niños menores de 5 años: La tasa de mortalidad infantil evidencia avances en la sobrevivencia infantil entre 2002-2006. De una tasa promedio de 23.5 muertes de niños menores de 1 año entre 1989-1991, se pasó a una tasa de 17,5 en el 2004, debido principalmente a una reducción en las muertes infantiles por infecciones intestinales en un 48% y respiratorias en un 38%. Igualmente bajó la tasa de mortalidad de 1 a 4 años, pasando de 1.3 a 1.1.
- b) Mortalidad materna: Para el año 2003 la tasa de mortalidad materna se ubicaba en 57,8 por 100.000 nacidos vivos, este sigue siendo uno de los problemas de salud pública más relevante. Esta mortalidad ocurre por causas obstétricas directas en un 77%, ello se debe a la escasa cobertura de atención prenatal, la inaccesibilidad y poca calidez de los servicios, la baja calidad de la atención y la falta de capacidad resolutoria de las emergencias obstétricas. Además, influye el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, que protegen la salud de los/as niños/as y mujeres de no sufrir discriminación, coacción, ni violencia. La mortalidad materna en adolescentes sigue siendo uno de los problemas de salud pública más relevante.

A partir del 2004 se puso en práctica el Proyecto para la Vigilancia y Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil que consistió en un estudio centinela para el seguimiento de 115 mil embarazadas, 57 mil mujeres en posparto y 258 mil niños/as en situación de riesgo en 26 municipios del país. En la Misión Barrio Adentro también se realizó el control prenatal a mujeres embarazadas y se les suministró gratuitamente hierro y ácido fólico. La Misión Madre, recientemente creada busca reducir la mortalidad de la madre y de niños/as menores de 5 años a través de la movilización comunitaria y redes de promoción de la salud, fortalecer la atención integral y mejorar la calidad de atención a nivel hospitalario, con énfasis en los cuidados obstétricos de emergencia.

- c) Malnutrición: En Venezuela, la meta en la reducción del hambre es disminuir para el año 2015 la insuficiencia ponderal en menores de 5 años a 3,85% y la prevalencia de la subnutrición a 5,5%. Siguiendo los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, la desnutrición global en menores de cinco años se ubica en nivel bajo, con un 4,64%, y la desnutrición crónica en rango moderado. Esto indica que el país está a menos de un punto porcentual del cumplimiento de la meta y si la tendencia continúa, la meta puede alcanzarse antes del 2015. Estos logros se deben a la alta cobertura de los programas de alimentación y protección nutricional. La Misión Mercal garantizó el abastecimiento a 10 millones de personas atendidas por una red de 13.806 puntos de comercialización. Según el Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (CONAPRI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, esta red es la más grande a nivel nacional que distribuye aproximadamente el 40% de los alimentos consumidos por la población.

A su vez, las Casas de Alimentación beneficiaron a 600 mil personas, la mayoría niños/as y adolescentes, y se subsidió el 100% de 8 rubros alimenticios a 200 mil personas en situación crítica o residentes en lugares de difícil acceso. Además se distribuyeron suplementos nutricionales y bolsas de comida a 1.2 millones de personas. Los Comedores Escolares atendieron a 80 mil niños/as de 7 a 14 años, el Programa de Alimentación Escolar alcanzó una cobertura de 1.4 millones de alumnos, los Hogares de Atención Integral alimentaron a 350 mil niños/as de 0 a 6 años. También se suministraron 7 rubros alimenticios a 400 mil personas, con un subsidio de 50%.

- d) Acceso a servicios higiénicos de saneamiento y agua potable: La cobertura de agua potable por conexiones domiciliarias fue de 68% en el 2003. En las poblaciones urbanas alcanza 92% y en las rurales 66%. El país cuenta con 150 plantas de tratamiento y estaciones de cloración que

garantizan la potabilidad del agua distribuida. Con la infraestructura disponible el país asegura una producción de agua suficiente para 30 millones de habitantes con una dotación de 330 lts/hab/día. Pero, el deficiente manejo de la oferta de agua y el elevado consumo por habitante (440 lts/hab/día) expresan una baja sustentabilidad técnica y financiera con un valor de agua no contabilizada de 66% y una recaudación de 77%. Para fortalecer el sector, el país se ha propuesto la organización y eficiencia del sistema, la transferencia de servicios de agua a municipios o distritos metropolitanos, la participación del sector privado y la superación de la pobreza en comunidades que carecen del servicio.

e) , f) y g) Políticas y programas nacionales de salud: Para la promoción de una vida sana, la salud y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en el marco de alcanzar los objetivos del Plan de Acción de un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas y las Metas del Milenio, el gobierno nacional ha diseñado y ejecutado las políticas y programas siguientes:

- * La Misión Barrio Adentro alcanzó una cobertura poblacional de 70% en atención primaria a través de 8.573 consultorios populares. En éstos se practicaron 87 millones de consulta y visitas familiares, se atendieron más de 800 partos y se aplicaron alrededor de 200 mil vacunas. Igualmente se suministraron medicinas esenciales de manera gratuita que cubren un 95% de los problemas de salud, además de 35 mil tratamientos antineoplásicos, oncológicos y de hipertensión entregados por el Programa Nacional de Suministro de Medicamentos (SUMED) del Ministerio del Poder Popular para la Salud, a los pacientes de bajos recursos en los centros de salud pública.
- * Construcción de 7 Clínicas Populares, 83 Centros de Diagnóstico Integral, 57 Salas de Rehabilitación Integral, 4 Centros de Alta Tecnología y 1.415 Clínicas Odontológicas
- * La Misión Milagro trasladó a 400 mil pacientes venezolanos a la República de Cuba y los servicios de obstetricia y neonatología nacionales atendieron a 150 mil recién nacidos y 310 mujeres embarazadas.
- * Construcción del primer Hospital Cardiológico Infantil que trató quirúrgicamente a más de 4.000 niños, niñas y adolescentes con afecciones del corazón y ofrece consultas y exámenes a 80 mil pacientes (2006).
- * El Programa Nacional de Vacunación alcanzó coberturas mayores al 90% en las vacunas anti-tuberculosis y fiebre amarilla. La Trivalente, Triple Bacteriana, Hepatitis B y Meningitis superaron el 80%. La Anti-Haemophilus Influenzae B logró una cobertura de 60%, la Anti-Hepatitis B un 90% y la Antimalárica un 93%. En el 2004-2005 se incluyeron la vacuna Pentavalente con una cobertura de 80% y la Toxide Diftérica, Antimeningocócica B y C, y Doble Viral. También se fortaleció la red de frío a nivel nacional y se instalaron 1.721 centros de vacunación permanentes en los puestos de salud de la Misión Barrio Adentro.
- * Formulación del Plan de fortalecimiento e integración activa y permanente de los equipos epidemiológicos nacionales, regionales y locales para la prevención, atención y reducción de la malaria en Venezuela. En el 2003 se presentó un repunte de casos en 1.2 por 1.000 habitantes, el cual aumentó en 1.8 casos para 2004 y en 1.9 para el 2005. Se espera que el número de casos se estabilice en los próximos años como producto de políticas sanitarias de carácter preventivo.
- * El Programa Nacional de Control de Tuberculosis puede detener el aumento de la mortalidad pero no disminuirlo. Venezuela se ubica en una moderada prevalencia de Tuberculosis cuya tasa oscila entre 25 a 50 casos por 100.000 habitantes. El VIH/SIDA contribuye al aumento de estos casos. En el 2002, la incidencia fue inferior a los años anteriores, pero en el 2003 la tasa se incrementó en 25,45 casos por 100.000 habitantes (84,6% en forma pulmonar y 15,4%

extrapulmonar). Para ello es necesario conocer mejor el comportamiento de la enfermedad y aumentar la cobertura de la vacuna BCG en niños/as de 0 a 5 años en municipios donde es mayor la incidencia de meningitis tuberculosa. Las acciones nacionales son la detección precoz, el tratamiento adecuado, la protección de grupos de riesgo y la promoción comunitaria.

- * Venezuela se plantea mantener la incidencia nacional del dengue por debajo de los 50 casos por 100.000 habitantes y una tasa de letalidad por Dengue Hemorrágico inferior al 0,5%. En 1989 aparece el Dengue Hemorrágico con un porcentaje de afectación de 68% en población menor de 15 años y una tasa de letalidad de 0,6%. Desde entonces la letalidad de la enfermedad se encuentra por debajo de 1% y el número de casos va en ascenso. Para alcanzar la meta del milenio es necesario fortalecer las capacidades locales de investigación, vigilancia, movilización social y comunicación, así como la integración de recursos para detección, diagnóstico y tratamiento.

En relación con la meta 1, de los objetivos del milenio, sobre la reducción de la pobreza extrema, para el 2002 la pobreza se ubicaba en 48,6% y la extrema en 21,0%, según cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE). Con el fin de cumplir la meta y considerando que la línea nacional de pobreza extrema se encuentra por encima de la línea internacional sugerida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Venezuela debería reducir la pobreza extrema a 12,5% para el año 2015. De acuerdo con la tendencia observada en estos años, el país estaría en posibilidad de lograr la meta, dado que para el 2005 la pobreza se redujo a 37,9% y la extrema a 15,3%. Esto significa que 1.5 millones de personas y, de ellas, 600 mil niños/as y adolescentes, lograron salir de esta situación.

4. Acceso a una educación de calidad

- a) ,b) y e) Educación en la primera infancia y matrícula en la enseñanza primaria: Las metas asumidas por Venezuela en materia educativa para el 2015 son lograr un crecimiento interanual de 5% en la matrícula de educación inicial, la escolaridad primaria completa de todos/as los niños/as, el crecimiento sostenido de la tasa neta de escolaridad en la educación media, la alfabetización del 50% de los adultos, una educación gratuita, obligatoria y de calidad, y mejorar la calidad de la lectura y escritura, la aritmética y las competencias prácticas en el aprendizaje. En general, la política de gratuidad y eliminación de la exclusión en el sistema educativo permitió incorporar a 45% de la población en programas educativos, elevando los años de escolaridad de una tasa de 8,4 años en el 2002 a 8,6 en el 2004.

En la educación inicial (maternal y preescolar), la cobertura de niños/as entre 0 y 6 años se incrementó en un 3% interanual. Con el Proyecto Simoncito, esta matrícula pasó de 863 mil a 1.3 millones de niños/as, acercándose a la meta de incorporar 1.5 millones de niños/as no escolarizados para universalizar esta fase. La matrícula de educación primaria también creció, pasando de 4.8 a 4.9 millones de niños/as y adolescentes de 7 a 14 años, con un repunte de 20% en la tercera etapa. Ello se debe a la expansión de las Escuelas Bolivarianas a un total de 4.016, que redujeron la deserción escolar y aumentaron la matrícula escolar en 1.3 millones de alumnos/as, que sumado a los casi 4.8 millones de alumnos matriculados para el 2002, indica que es posible cumplir la meta de la escolaridad primaria universal.

La matrícula de educación media tuvo un crecimiento sostenido pasando de 499.706 adolescentes y jóvenes de 16 a 18 años inscritos en el 2001/02 a 544.804 en el 2003/04, aumentando también a 320 el número de Liceos Bolivarianos. A su vez, la Misión Ribas formó a 800 mil nuevos bachilleres y la Misión Sucre matriculó a 350 mil bachilleres sin cupo universitario. También se fortalecieron 239 Escuelas Técnicas con una matrícula de 188 mil estudiantes, y el Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia realizó más de 800 encuentros estudiantiles para integrar áreas educativas en la educación para el trabajo.

- c) Conseguir la igualdad entre los géneros: En materia educativa, las disparidades de género han ido reduciéndose de manera significativa debido en gran parte al aumento de la matrícula. Para el 2002/2003, la brecha de género en la tasa neta de educación primaria era de un punto porcentual (94.7 masculina y 96.0 femenina). Que las niñas asistan más que los niños es independiente de las características socioeconómicas o geográficas. Ello también se observa en las misiones sociales donde las mujeres participan más. En los pueblos indígenas todavía persiste una mayor exclusión de la población femenina sobre todo a partir de los 13 años, debido a la poca autonomía que ellas tienen dentro de las pautas de organización social de las comunidades.

La perspectiva de género es un mandato para las leyes y políticas públicas venezolanas a partir de la CRBV. En el 2002, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) inició el Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009, a fin de transversalizar el enfoque de género, promover la igualdad de oportunidades en cada etapa de la vida y el respeto a la diversidad étnica, socioeconómica y geográfica. En contra de la violencia hacia la mujer, la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer atendió a 13 mil mujeres, la línea telefónica 0-800-mujeres orientó a 4 mil 500 mujeres y el Programa en Salud Sexual y Reproductiva y Equidad de Género benefició a 128 mil 500 mujeres en el área de empleo. Finalmente, INAMUJER puso en práctica 12 mil Puntos de Encuentro a nivel nacional que son órganos para el desarrollo de la ciudadanía.

- d) Calidad de la enseñanza básica: El gobierno nacional ha brindado atención especial al mejoramiento de la calidad de la enseñanza en todos los niveles y modalidades. Para ello ha diseñado y aplicado el programa de formación permanente para la dignificación del docente, ha iniciado el proceso de modernización y activación de la currícula venezolana fundamentada en nuevas bases sociopolíticas, legales, filosóficas y pedagógicas y ha implementado el censo escolar nacional 2006-2007.

El proceso de formación y actualización docente brinda atención especial a:

- * La enseñanza de la lengua, las matemáticas y las ciencias
- * Formación del personal directivo y de supervisión
- * Formación de docentes para el respeto de la cultura de los pueblos indígenas y asegurar la implementación de la educación bilingüe
- * Uso de las nuevas tecnologías en la educación (tic)
- * Proporcionar oportunidades para valorar la integración en las escuelas fronterizas
- * Hincapié en la educación para el trabajo de campo, orientada al desarrollo sostenible en las escuelas rurales

El modelo de construcción curricular supera el modelo vertical tradicional e implica el nacimiento de una estructura que permite la continuidad de los procesos educativos y que ha sido denominada Educación Bolivariana.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación optimizará sus estadísticas educativas por medio del "Censo Escolar Nacional 2006- 2007", el cual permitirá generar una base de datos nominal que determine los centros de enseñanza, matrícula y docentes integrados dentro del nuevo Sistema Educativo Bolivariano.

Para favorecer la prosecución escolar el gobierno nacional ha implementado las estrategias siguientes:

- * Eliminación del cobro de la matrícula en las escuelas públicas
- * Fortalecimiento del programa de alimentación escolar
- * Creación de las escuelas y liceos bolivarianos

* Incremento de la inversión en educación

- g) Alfabetización: Las Misiones Robinsón I y II, lograron alfabetizar y completar la educación primaria a 1.4 millones de adultos, la mayoría mujeres de sectores populares, lo cual permitió declarar al país en el 2005 como “Territorio Libre del Analfabetismo”. Asimismo, la Misión Vuelvan Caras capacitó a 300.000 personas, de las cuales 63% fueron mujeres de sectores populares, para constituir cooperativas, elaborar proyectos productivos, tener acceso a créditos, tierras e infraestructura a través de los Núcleos de Desarrollo Endógeno.

3. Necesidad de proteger a la niñez de los malos tratos, la explotación y la violencia

e) Protección General:

El Estado Venezolano, en materia de protección general, ha dispuesto varias estrategias y medidas orientadas a la aplicación de directrices entre las que se destacan: “Identificación inmediata de los niños y niñas cuyos nacimientos hayan ocurrido en las instituciones, centros y servicios de salud del país” cuyo objetivo primordial es implementar el uso de la Constancia de Nacimiento Vivo en las instituciones, centros y servicios de salud públicos y privados; así como la inscripción inmediata y los procedimientos en el Registro del Estado Civil de Nacimientos de niños y niñas ocurridos en las instituciones, centros y servicios de salud públicos de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes, asimismo, ejecuta el Programa Nacional de Identidad, el cual incluye la instalación de las Unidades Hospitalarias de Registro Civil de Nacimientos, el cual ha contado con el acompañamiento técnico y financiero de UNICEF. En los casos de omisión del registro de nacimiento, por parte del personal de las unidades hospitalarias y servicios de salud, la LOPNA (Artículo 273) prevé sanciones penales.

Para contribuir a la creación de conciencia respecto a la ilegalidad y las consecuencias de no proteger a los niños de todo tipo de violencia, falta de cuidados, maltrato y explotación, así como coadyuvar a la mejora de la aplicación de políticas para proteger a los niños, el Estado Venezolano, a través del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) viene exhortando a las instituciones públicas y privadas, a fin de aunar esfuerzos para hacer cumplir el “Plan de Acción Interinstitucional dirigido a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia”, asimismo, el país, adelanta el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y de Igualdad para las Mujeres.

A los fines de proteger a los niños de las prácticas ilegales de adopción y colocación en hogares de guarda que sean ilegales, o lo hagan víctimas de explotación, la República Bolivariana de Venezuela, a través de las Oficinas de Adopciones a nivel nacional, aplica procedimientos administrativos en coordinación con los Tribunales de Protección, para ello cuenta con los instructivos siguientes: “Instructivo para la Aplicación del Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional”, e “Instructivo para Adopciones Nacionales”.

En el marco de discusión de la reforma de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), se contemplan sanciones para el personal que labore en servicios y centros de salud, así como aquellas personas que hayan asistido a un parto extrahospitalario y que, en conocimiento de la situación, no informen al Ministerio Público o al Consejo de Protección respectivo, lo cual tiene avances significativos contra las prácticas ilegales de adopción y colocación en hogares de guarda. Asimismo, las Oficinas de Adopciones están atendiendo la ruta crítica que sigue todo niño, niña o adolescente separado de su familia de origen en la restitución de su derecho a vivir en familia.

La República Bolivariana de Venezuela, a fin de dar acceso y tratamiento a los niños, niñas y adolescentes, que usan, abusan o dependan de sustancias psicotrópicas, inhalantes y alcohol, financió¹ el “Programa Nacional de Tratamiento Ante el Uso Indevido de las Drogas” (2004-2005), ejecutado por la Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS), el cual incluye tres proyectos: Unidad de Desintoxicación para Adolescentes Masculinos con Consumo de Drogas (Catia), Unidad de Desintoxicación para Adolescentes Femeninas con Consumo de Drogas (Petare), y Comunidad Terapéutica para la Atención, Tratamiento y Rehabilitación de la Población Adolescente Masculina y Femenina Consumidora de Drogas en Venezuela.

En el marco del compromiso de mejoramiento de los planes para casos imprevistos y preparación para emergencias, y por que se les preste, a los niños afectados por desastres naturales, una mayor asistencia y protección en aras de reanudar una vida normal, el Gobierno Nacional conjuntamente con la Comunidad Europea, financiaron el Programa “Prevención de Desastres y Reconstrucción Social (PREDERES) 2003-2007” en el estado Vargas, ejecutado a través de la Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Estado Vargas (CORPOVARGAS). El objetivo primordial es “Contribuir al mejoramiento del nivel y las condiciones de vida de la población de la parroquia Catia la Mar”, así como reducir el nivel de riesgo ambiental ante desastres de la población de la parroquia Catia la Mar, entre las acciones que se llevan a cabo se destacan las siguientes: Fortalecimiento a las organizaciones comunitarias (sociales y líderes) como requisito indispensable para desarrollar una intervención participativa mediante la capacitación y asistencias técnica, a las instituciones responsables de gestionar y apoyar la eliminación de condiciones de vulnerabilidad, aplicación de un sistema de gestión de riesgos, y articulación entre las comunidades beneficiarias y el conjunto de instituciones presentes en el estado Vargas, para la implantación de un sistema de alerta temprana.

El Estado Venezolano, a través del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, aplica los “Lineamientos para la Protección de niños, niñas y adolescentes, antes, durante y después de los desastres naturales” (en revisión).

La Asamblea Nacional, para proteger a los niños de los sitios en la Web, sancionó la “Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de internet, video juegos y otros multimedia”, cuyo objetivo primordial está orientado a garantizar el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos a una información adecuada acorde con su desarrollo integral, favoreciendo la participación de las familias y organizaciones sociales, la protección también está consagrada en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescentes (LOPNA) en su Artículo 78.- Prevención contra juegos computarizados y electrónicos nocivos.

f) Protección contra los conflictos armados

En Venezuela, la protección de niños, niñas y adolescentes contra conflictos armados, es reconocida y consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre la Participación de los Niños en Conflictos Armados (2002), la Ley de Conscriptión y Alistamiento Militar (1978), y Ley Nacional de Juventud (2002).

Entre las estrategias empleadas para el intercambio de información se destacan, la celebración de reunión de alto nivel, donde se discutió sobre el derecho aplicable a los adolescentes involucrados en conflicto armado y la relación con la responsabilidad penal del los adolescentes, resolviéndose aplicar el Protocolo supra mencionado, de manera inmediata

¹ A través del Fondo Nacional de Protección del Niño y del Adolescente (FNPNA).

y directa por los Tribunales y demás órganos del Poder Público, y la ratificación de la importancia de establecer nexos de cooperación de conformidad con el artículo 7 del Protocolo Facultativo de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados (2004).

g) Lucha contra el trabajo de la niñez

A fin de cumplir con la lucha contra el trabajo de los niños, la República Bolivariana de Venezuela, aplica medidas eficaces para lograr la prohibición y eliminación con carácter urgente de las peores formas de trabajo infantil, elaboró y sometió a consulta pública nacional el Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, actividad realizada en octubre del 2004, contando con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes trabajadores, además de Instituciones Públicas, Privadas, Sistema de Protección, Universidades, y ONG's).

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) ha diseñado y aplicado el Plan Nacional de Protección de Niños Niñas y Adolescentes Trabajadores (Pronat) que tiene como objetivo fundamental establecer un control de las condiciones de trabajo de los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NAT), con la finalidad de proteger su salud para un efectivo desarrollo personal y social, haciendo énfasis en la garantía de los derechos de educación, a la recreación, y la seguridad social.

A través del PRONAT, se prevé el Sistema de Registro, Autorización y Carnetización de los Adolescentes Trabajadores, a fin de garantizar la concentración y sistematización de información relacionada a las actividades por tipo, condiciones de trabajo y remuneración, de los adolescentes trabajadores a nivel nacional.

Con el fin último de proteger a los niños contra las peores formas de explotación económica la República Bolivariana de Venezuela, ha desarrollado políticas sociales y económicas que permiten, particularmente a las mujeres, mayor oportunidades de empleo e ingresos mayores mediante la participación en la Misión Vuelvan Caras que capacitó a 300.000 personas de las cuales el 63% fueron mujeres de sectores populares, para construir un nuevo sector productivo de economía social y apoyar la constitución de 100.000 cooperativas, de las cuales 25.000 se encuentran ya activas. De igual manera, la Misión Madres del Barrio, creada en marzo del 2006, tiene por objeto apoyar a las madres y las familias en situación de pobreza extrema para incorporarse en actividades productivas articulándose con las demás Misiones: Robinsón, Rivas, Sucre, Barrio Adentro, brindando una atención integral que redunde en mejorar la calidad de vida de las mujeres y en especial de las familias que viven en extrema pobreza.

h) Eliminación de la trata y la explotación sexual de los niños

A fin de crear conciencia de la ilegalidad y las consecuencias nocivas de la explotación y el abuso sexual, Venezuela ratifica los instrumentos internacionales siguientes: De la Primera y Segunda Cumbres Mundiales Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, De los Acuerdos de Montevideo, Uruguay, 2001 Contra la Explotación Sexual Comercial y Otras Formas de Violencia Sexual a la Infancia y la Adolescencia, Convenio 182 Sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, Ginebra 1999, Del "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía", Protocolo para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Ratificado 2002).

Asimismo, ha sancionado diversas leyes entre las que se destacan las siguientes: Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (1998) el Código Penal Venezolano (Reforma 2000), Ley Orgánica de Telecomunicaciones, (2002), Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada (2005), Ley Especial contra Delitos Informáticos (2001), Norma Oficial del Programa Nacional de ITS - VIH-SIDA Decreto Ley N° 37.332 (2001), Decreto Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana N° 37.318 (2001), Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en salas de uso de Internet, Videos juegos y otros Multimedia (2006), y Lineamientos Estratégicos y el Reglamento Técnico Administrativo para la Promoción y el Desarrollo de la Salud Integral de los y las Adolescentes de Venezuela (2003), Directrices generales para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial (2003).

Para coadyuvar con la prevención contra la explotación sexual, el país aplica estrategias tales como: creación de la Comisión Contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial (CICAES), Plan de Acción Nacional contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial, Software Educativo para la Prevención del Abuso Sexual en Adolescentes, Lineamientos especiales sobre el uso de Internet por los Niños y Adolescentes.

Para prevenir y proteger a personas, especialmente a niños, niñas y adolescentes, contra el delito de trata, la República Bolivariana de Venezuela, ejecuta un Plan de Acción, cuyas estrategias y medidas están orientadas a la elaboración de un protocolo de protección y asistencia a las víctimas; continuación de los programas de formación y estrategias comunicacionales; fortalecimiento de los controles migratorios y de seguridad; revisión de la legislación interna en esta materia; determinar las dimensiones de la trata de personas en el territorio nacional; inclusión de planes operativos en organismos públicos, a fin de garantizar los recursos para la prevención de este delito y propiciar encuentros internacionales con el objeto de intercambiar información relacionada con la prevención de este delito.

Asimismo, se designó a la Dirección General de Prevención del Delito del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, como Autoridad Central en la elaboración, coordinación y ejecución de las medidas preventivas y de cooperación, de conformidad con el Artículo 9 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

Entre las acciones desarrolladas por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, con el propósito de prevenir el delito de la trata en el territorio nacional, se destacan las siguientes: realización de campaña informativa, divulgación de micros dirigidos al público en general, publicación en medios impresos, comunidades, escuelas, terminales, principales aeropuertos, etcétera, de afiches y pendones, desarrollo del programa de formación dirigidos a los cuerpos de seguridad del Estado en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes y a las comunidades, establecimiento de alianzas con organizaciones estatales (Ministerio Público, Defensorías del Niño y del Adolescente, División de Investigaciones y Protección en materia de Niño, Adolescentes, Mujer y Familia del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) y con Organizaciones no Gubernamentales, tales como Asociación de Mujeres por el Bienestar y la Asistencia Recíproca (AMBAR) y CECODAP, e igualmente, con organismos multilaterales del Sistema de las Naciones Unidas, entre los que se destacan Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), elaboración del Plan de Acción Nacional para Reprimir, Sancionar la Trata de personas en la República Bolivariana de Venezuela, documento inicial para la elaboración del Protocolo de atención a las víctimas de trata, anteproyecto de Ley para la Trata de Personas, realización de talleres de capacitación e información sobre la trata de personas impartidos a los funcionarios adscritos a los diferentes entes público, a nivel nacional, en alianza con UNICEF.

4. Lucha contra el VIH/SIDA

Las metas en VIH/SIDA para Venezuela son detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, así como ampliar el conocimiento sobre la situación de incidencia y prevalencia a través de un sistema adecuado de vigilancia epidemiológica. En Venezuela, el VIH/SIDA es una epidemia concentrada por su mayor prevalencia en poblaciones con conductas de riesgo. Los estudios indican que la prevalencia de VIH/SIDA del país se encuentra actualmente por debajo de 0,33%, entre 70 mil y 100 mil casos por año. Los más afectados tienen entre 25 y 45 años, pero crecen los casos de 15 a 25 años, así como los casos de población heterosexual que puede aumentar la transmisión vertical, de madre a hijo/a recién nacido/a. Actualmente se estima que el 1.8% de los casos con VIH/SIDA son niños/as y adolescentes menores de 15 años, sobre un total de 110 mil registrados.

Sin embargo, todavía es alto el subregistro de infecciones y muertes en la población. Con el suministro gratuito de tratamientos anti-retrovirales al 100% de los casos registrados mejoró mucho la información sobre el VIH/SIDA en el país. Pero se requieren estudios de prevalencia en la población facilitados por los sectores público y privado, las agencias internacionales, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas. Hasta el 2004, 9.000 personas recibían tratamiento anti-retroviral en forma gratuita y en el 2005 este número había aumentado a 16.000, de las cuales unos 447 eran niños y niñas menores de 12 años y 611 eran adolescentes entre 12 y 17 años. El Programa Nacional de SIDA realizó pruebas diagnósticas y seguimiento inmunológico y virológico a 816 embarazadas en los dos últimos trimestres, el parto y las primeras seis semanas de vida de sus hijos/as, reportando que ninguno hasta el presente ha resultado VIH positivo.

VII. Lecciones Aprendidas e Iniciativas desde el 2002 para acelerar el progreso hacia el logro de Un Mundo Apropriado para los Niños y las Niñas, y las Metas del Milenio

A continuación se presenta el resumen de las lecciones aprendidas e iniciativas emprendidas por el Estado Venezolano, a los fines de promover y aligerar el progreso hacia el logro de las metas del Plan de Acción Un Mundo Apropriado para los Niños y las Niñas, así como las metas del Milenio:

- * Mantenimiento de una legislación en consonancia con la CDN y sus principios: En tal sentido, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela cuenta con una Comisión de Familia, Mujer y Juventud, que a la vez, está integrada por la Subcomisión de Familia, Niños, Niñas y

Adolescentes encargadas de organizar y promover la participación ciudadana y en especial de este grupo de la población; estudiar que la materia legislativa dirigida a la infancia deba ser discutida en las sesiones; realizar investigaciones, ejercer controles; estudiar, promover, elaborar y evacuar proyectos de acuerdo a soluciones o peticiones de los diferentes grupos organizados. Funciones que están enmarcadas dentro de las disposiciones y principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Actualmente se encuentra en proceso de discusión y validación el anteproyecto de Reforma de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), así como en proceso de elaboración la Ley de Protección a la Lactancia Materna como puntos de agenda más destacados.

- * Aseguramiento de la ubicación del organismo rector en materia de niñez y adolescencia al más alto nivel jerárquico de los poderes del Estado. De esta forma se puede asegurar recibir el apoyo más completo posible para el logro de los objetivos: Al respecto, cabe destacar que uno de los principales aspectos a ser considerados objeto de definición y modificación dentro del referido proyecto de Reforma de la LOPNA, se trata de la definición del ente rector del Sistema de Protección, su naturaleza jurídica y ubicación dentro de la estructura del Estado. El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente ha exhortado acerca del cumplimiento del principio de progresividad de los derechos, específicamente a favor de mantener la autonomía de su gestión de los demás poderes públicos, gozar de autonomía financiera y presupuestaria, así como el goce efectivo de participación progresiva de la sociedad y en especial de los niños, niñas y adolescentes
- * Fortalecimiento de la planificación nacional, la coordinación intersectorial e interinstitucional para la obtención de los medios de ejecución y recursos necesarios: La experiencia de los seis años de vigencia de la LOPNA evidencia el necesario fortalecimiento de la institucionalidad referida al desempeño de las distintas instituciones que conforman el Sistema de Protección, aspecto que ha sido tomado en cuenta y se encuentra aún en discusión dentro del Proyecto de Reforma. Dicha modificación pretende coadyuvar a la consolidación de la planificación nacional en materia de niñez y adolescencia, la coordinación intersectorial e interinstitucional entre los diferentes actores involucrados en la atención y protección así como para la obtención de medios de ejecución y recursos necesarios para su funcionamiento. El Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) ha exhortado a la Asamblea Nacional y otras instancias del Ejecutivo sobre la necesidad de adelantar un proceso de evaluación integral del funcionamiento del Sistema, así como acerca de una asignación presupuestaria destinada para ello, previo a la aprobación del Proyecto de Reforma.
- * Fortalecimiento de las alianzas con las organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y los propios niños y sus familias: El fortalecimiento institucional generará en consecuencia la consolidación de alianzas con las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los propios niños, niñas adolescentes y sus familias, a fin de garantizar la integralidad de los procesos de atención y la restitución efectiva de los derechos y garantías de la niñez y adolescencia.
- * Mejoramiento de la capacidad de producir información estadística en materia de infancia. Se hace necesario la creación y consolidación de un sistema de información sobre la niñez y adolescencia: En tal sentido, se avanza en iniciativas que coadyuvan a mejorar los mecanismos para acceder a datos e indicadores en materia de infancia. No obstante, el horizonte deberá vislumbrar la creación y consolidación de un sistema de información que facilite y viabilice la toma de decisiones y correctivos que redunde en favorecer la efectividad, eficiencia y eficacia de todos los procesos referidos a la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- * Impulso y aseguramiento del intercambio de información dirigidos a la producción de alta calidad de los informes sobre el cumplimiento de los derechos de los niños, en el marco de los compromisos adquiridos por la República (Informe al Comité de los Derechos del Niño, Aplicación del Plan de Acción Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas, los informes de niñez sobre

los protocolos facultativos de la CDN, entre otros, siguiendo los lineamientos en materia de contenido y forma): En tal sentido, la existencia de un sistema de información elevará de manera considerable la asertividad y efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y control de los logros y avances en el marco de los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por la República.

- * Divulgación de información sobre la CDN y todos los demás acuerdos que en materia de protección integral de la niñez haya firmado la República a los fines de asegurar un amplio conocimiento y manejo de la misma: Para dar efectivo cumplimiento y asegurar el progreso de las metas en materia de políticas, planes, programas y proyectos de infancia y adolescencia, se hace imperativa la transmisión de la información a todas las instancias de organización, planificación, gestión, seguimiento, evaluación y control de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la atención y protección integral de la infancia y adolescencia.
- * El Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo (MPD), a través del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), realiza esfuerzos por optimizar el Sistema Nacional de Estadísticas, mediante la generación de indicadores y suministro de información efectiva y oportuna, a los fines de coadyuvar a mejorar los sistemas de control y vigilancia, contar con dispositivos y desagregaciones de la información determinante en la orientación de las políticas y de los recursos disponibles acorde a las realidades de cada localidad y en especial de las comunidades.
- * La estrategia de las misiones sociales ha logrado alcanzar metas de universalidad y reducción de las inequidades en forma mucho más acelerada para los grupos pobres, con éstas se busca garantizar la inclusión y la eliminación de los déficit de atención en los sectores populares, tradicionalmente postergados, sin embargo, se plantea el desafío de afinar la calidad de los servicios, en función de los criterios de ciclo de vida, género, etnia y localización geográfica.
- * El involucramiento de la población afectada y su organización ayudan a fortalecer los procesos y resultados de las políticas y acciones, al igual que promueve la inclusión, la pertenencia y las capacidades para enfrentar los retos planteados, de allí que la aplicación de enfoques que hacen prevalecer la ciudadanía, la identidad y la voz de los niños, niñas y adolescentes, es uno de los elementos que caracteriza las políticas de infancia y adolescencia en los últimos años. Esto se produce en el marco de disposiciones constitucionales y leyes que promueven la protección y defensa de los derechos, así como una mayor participación directa y protagónica de la población en los asuntos públicos.
- * Consolidación de redes de protección en infancia y adolescencia (interpersonales, interinstitucionales o interterritoriales) para facilitar la necesaria integración social, la articulación de iniciativas, la concentración de esfuerzos en logros comunes y la ampliación de los recursos disponibles a favor de esta población.

A N E X O S

Tabla					
Indicadores Declaración “Un Mundo Apropiado para los Niños”					
Indicadores Generales					
	2002	2003	2004	2005	2006
Tasa Crecimiento PIB (1)	-8,8	-7,7	17,9	11,1	10,3
Pobreza % (2)	48,6	55,1	47,0	37,9	
Pobreza Extrema % (2)	21,0	25,0	18,6	15,3	
Tasa Desempleo (3)	15,5	19,2	16,6	13,3	10,5
Promoción de una Vida Sana					
Tasa Mortalidad Infantil (4)	18,2	18,5	17,1	15,5	
Tasa Mortalidad 1-4 años (2)	4,0	4,6	4,0		
Tasa Mortalidad Materna (4)	68,0	57,8	58,5	59,9	
Mortalidad Infecciones Intestinales (4)	1.014	1.465	983	774	
Mortalidad Infecciones Respiratorias (4)	472	696	656	473	
Desnutrición Global (2)	4,8	5,28	5,19	4,64	
Desnutrición Crónica (2)	12,94	13,08	12,52	11,79	
Tasa Malaria/100.000 habitantes (2)	117	60	65	171	
Tasa Dengue/100.000 habitantes (2)	149	106	118	159	
Tasa Tuberculosis/100.000 hab.(2)	20	23	23	21	
Agua Potable % (2)	85,83	87,10	89,74	91,45	
Acceso a una Educación de Calidad					
Tasa Neta Educación Preescolar (2)	46,5	47,5	49,4	51,7	
Tasa Neta Educación Primaria (2)	90,4	89,8	90,9	90,7	
Tasa Neta Educación Media (2)	25,5	28,9	28,5	30,6	
Razón Niñas/Niños Educ. Primaria (2)	101,3	101,2	101,0	100,9	
Protección contra Malos Tratos, Abuso, Explotación y Violencia					
Tasa Homicidios/100.000 hab. (4)	26,52	29,67	34,24	28,12	28,61
Lucha contra el VIH/SIDA					
Tasa Mortalidad VIH/SIDA (4)	4,7	4,9	5,3	5,6	

Fuentes:

- (1) Informes Estadísticos del Banco Central de Venezuela (BCV)
- (2) Estadísticas del Sistema de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV) del Ministerio de Planificación y Desarrollo (MPD)
- (3) Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- (4) Estadísticas del Ministerio de Salud (MS)

Bibliografía Consultada

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, 2006: Cuestionario sobre Aplicación del protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, sobre la Participación de los Niños en Conflictos Armados

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, 2006: Cuestionario sobre Aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de la Convención de los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Pornografía.

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, 2006: Los Programas de Prevención y Atención Integral para Niños, Niñas y Adolescentes separados de su Familia de Origen desde la participación y el fortalecimiento de sus familias (Papel de Trabajo). Caracas.

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, Plan de Acción Interinstitucional dirigido a la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes contra la Violencia ,Caracas, 2006.

FNUAP/UCAB, 2000: Comportamiento Sexual y Reproductivo de las Adolescentes (ENPOFAM, 98). Departamento de Estudios Demográficos. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Naciones Unidas, 2002: Niños y Niñas piden Acciones en las Naciones Unidas. Sesión Especial de la ONU a favor de la infancia. Boletín N° 5 de Octubre de 2002. Nueva Cork, 8-10 de mayo de 2002.

Naciones Unidas, 2004: Resolución aprobada por la Asamblea General 58/282 en la 80ª Sesión Plenaria del 8 de febrero de 2004. Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Nueva York.

Nelson, Janet, 2006: A World fit for Children: Nacional Action to fulfill the Commitments of the special sesiion on Children. Update on Actions in 2005. A report commissioned by UNICEF´s Division of Policy and Planning. Abril.

República Bolivariana de Venezuela, 1990: Ley Aprobatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño. Gaceta Oficial N° 34.541 Extraordinario del 29 de Agosto de 1990.

República Bolivariana de Venezuela, 1990: Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente con Exposición de Motivos. Gaceta Oficial N° 5.266 Extraordinario del 2 de Octubre de 1998.

República Bolivariana de Venezuela, 1999: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

República Bolivariana de Venezuela, 2001: Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

República Bolivariana de Venezuela, 2004: Cumpliendo las Metas del Milenio. Gabinete Social/PNUD. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela, 2005: Mensaje Presidencial 2005 Hugo Chávez Frías. Caracas.

República Bolivariana de Venezuela, 2005: Respuesta de Venezuela al Informe “Objetivos de Desarrollo del Milenio”: Una Mirada desde América Latina y el Caribe, Junio, Caracas.

UNICEF, 2002: Un Mundo Apropiado para los Niños y Niñas. Objetivos de Desarrollo para el Milenio, Documentos de la Sesión Especial a favor de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niños.

UNICEF, 2003: Sesión Especial de las Naciones Unidas en favor de la Infancia. Informe de Seguimiento del Primer Año. 8 de mayo de 2003.

Informe de Seguimiento y Avances en la Implementación de la Declaración y el Plan de Acción “Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas”
Caracas, 26 de febrero de 2007

UNICEF, 2005: Análisis de la Situación de la Niñez y la Mujer en Venezuela. Caracas.

UNICEF/INE, 2000: Encuesta de Conglomerados de Indicadores Múltiples de final de década. MICS-Venezuela 2000, Documento Técnico. Caracas.

Gacetas Oficiales Consultadas

Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 5789 de fecha 26 de octubre de 2005.

Gaceta Oficial N° 5.806 Extraordinario del 10 de abril de 2006, N° 38.439 del 18 de mayo de 2006.

Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, Caracas, 2006.

Gaceta Oficial N° 37.771, Caracas, 04 de septiembre de 2003, Años 193 y 144.

Gaceta Oficial N° 37.238, Año CXXVII Mes V-Caracas, Jueves 12 de julio de 2001.

Gaceta Oficial N° 37.401, Caracas, 11 de marzo de 2002.

Gaceta Oficial N° 37.815 de fecha 06/11/03.

Gaceta Oficial N° 37.771, Caracas, 04 de septiembre de 2003, Años 193 y 144.

Gaceta Oficial N° 37.238, Año CXXVII Mes V-Caracas, Jueves 12 de julio de 2001.

Gaceta Oficial N° 37.401, Caracas, 11 de marzo de 2002.

Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 5789 de fecha 26 de octubre de 2005.

Gaceta Oficial N° 37.815 de fecha 06/11/03.

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5789 de fecha 26 de octubre de 2005.

Gaceta Oficial N° 37.815 de fecha 06/11/03.

Páginas Web Oficiales Consultadas

<http://www.sisov.mpd.gov.ve>

http://www.foronacional.gov.ve/proyecto_preve.html

<http://www.misionesbolivarianas.gob.ve>

<http://www.gobiernoenlinea.ve/miscelancias/misiones>

<http://www.embaven.org.py/gobierno/misiones.htm>

<http://www.barrioadentro.gov.ve>

<http://www.msds.gov.ve/msd/index.php>

http://www.mintra.gov.ve/noticias/2006/evento_madre

Informe de Seguimiento y Avances en la Implementación de la Declaración y el Plan de Acción “Un Mundo Apropiado para los Niños y las Niñas”
Caracas, 26 de febrero de 2007